ASMECRUZ SOCIEDAD COOPERATIVA GALLEGA
Muelle 227-Cabo de Cruz
15939-Boiro A CORUÑA

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

MEDIDA: Desarrollo de colaboraciones científicas para el conocimiento y mejores técnicas de acuicultura sostenible

ANTECEDENTES

ASMECRUZ SOCIEDAD COOPERATIVA GALLEGA, reconocida como Organización de Productores Pesqueros de ámbito autonómico para el sector de acuicultura, segmento acuicultura marina, con el nº OPP-99, tiene previsto ejecutar anualmente una serie de medidas que aparecen recogidas en su Plan de Producción y Comercialización (PPYC) aprobado por la Consellería do Mar de la Xunta de Galicia para el período 2026-2027.

OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego de condiciones responde a la necesidad de contratación del servicio para la ejecución, bajo la supervisión del personal de la OPP, de las actividades previstas en el desarrollo de esta medida que no puedan ser realizadas por esta OPP de modo directo.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

Tal y como se recoge en el PPYC, la descripción, objetivos y desarrollo de esta medida son los siguientes:

DESCRIPCIÓN

La colaboración entre productores y organismos científicos hoy en día es necesaria para para integrar soluciones avanzadas en el cultivo de la OPP. Esta colaboración entre los productores integrados en ASMECRUZ y centros de investigación, universidades y organismos científico-técnicos especializados, favorece la transferencia de conocimiento y la incorporación de soluciones innovadoras que contribuyan a mejorar la sostenibilidad, eficiencia y competitividad de las explotaciones acuícolas asociadas. Constituye pues una herramienta estratégica para impulsar la sostenibilidad, la innovación y la adaptación del sector acuícola a los nuevos retos ambientales, productivos y de mercado

La actividad mitilicultora desarrollada por los socios de ASMECRUZ depende directamente de factores ambientales como la calidad de las aguas, la disponibilidad de alimento natural, la dinámica oceanográfica, la incidencia de fenómenos climáticos extremos y la evolución de determinadas especies competidoras o depredadoras. En este contexto, resulta fundamental reforzar los canales de cooperación con universidades, centros tecnológicos, organismos

públicos de investigación y entidades especializadas en acuicultura, medio marino, biología, oceanografía y cambio climático.

Al conectar de forma directa a los productores con centros de investigación, universidades y organismos científico-técnicos, se rompe la brecha entre el laboratorio y la batea, acelerando la transferencia de conocimiento práctico. La medida permitirá generar un marco estable de intercambio de conocimiento científico y experiencia productiva, facilitando que las necesidades reales de los productores sean trasladadas a los ámbitos de investigación aplicada y que los resultados científicos puedan incorporarse de manera efectiva a la gestión diaria de las explotaciones.

La medida permitirá identificar necesidades técnicas comunes, promover el intercambio de experiencias y facilitar la adopción de nuevas tecnologías y metodologías aplicables a ámbitos como la sanidad animal, la alimentación, los materiales de cultivo, la gestión productiva y la sostenibilidad ambiental.

Asimismo, favorecerá la identificación temprana de riesgos ambientales, el desarrollo de herramientas de apoyo a la toma de decisiones, la mejora de los sistemas de cultivo y la difusión de buenas prácticas orientadas a reforzar la sostenibilidad ambiental, económica y social de la actividad acuícola desarrollada por los miembros de la organización.

Objetivo

Establecer una red de transferencia tecnológica entre productores y organismos científicos para integrar soluciones avanzadas en el cultivo de la OPP. Fomenta la acuicultura sostenible mediante la aplicación de conocimiento científico y la mejora de las técnicas de producción actuales.
Esta medida se enmarca en la recomendación comunitaria relativa a la preparación y gestión de campañas científicas y técnicas destinadas a mejorar el conocimiento de las especies cultivadas, analizar las repercusiones de la acuicultura sobre el medio marino y fomentar el desarrollo de técnicas de producción más sostenibles

Desarrollo/Actividades

Fase de Inicio (2026):

1. *Selección y coordinación con organismos científico-técnicos. Identificación y contacto con universidades, centros tecnológicos, institutos de investigación marina y organismos especializados en acuicultura sostenible para valorar su participación en los talleres técnicos. Se promoverá la colaboración de expertos en ámbitos como:*
    - *Oceanografía y dinámica de las rías.*
    - *Cambio climático y sus efectos sobre la acuicultura.*

- *Ecología y sostenibilidad de los cultivos marinos.*
- *Sanidad y bioseguridad.*
- *Innovación en materiales y estructuras de cultivo.*
- *Calidad y seguridad alimentaria.*
- *Digitalización y monitorización ambiental.*
- *Economía azul y sostenibilidad productiva.*

2. *Organización y celebración de al menos un taller técnico. Taller técnico y/o mesa de trabajo específico entre productores y expertos para identificar y priorizar los principales retos productivos, tecnológicos y ambientales de la organización. La jornada podrá ser presencial o mixta, dirigida a los productores asociados, estructurados mediante ponencias técnicas, mesas redondas y sesiones participativas y estará orientado a:*
   - *Analizar la situación actual del sector.*
   - *Presentar resultados de investigaciones recientes de interés para la mitilicultura.*
   - *Identificar problemáticas comunes y posibles soluciones.*
   - *Compartir experiencias y buenas prácticas aplicadas en otras zonas productoras.*
   - *Detectar oportunidades de innovación y mejora de la sostenibilidad.*
3. *Elaboración de conclusiones y documento de resultados: este documento servirá como base para la elaboración del diagnóstico sectorial previsto en la siguiente fase de la medida y para orientar futuras actuaciones de innovación y transferencia tecnológica dentro de ASMECRUZ.*

Fase Operativa (2027):

4. *Elaboración de un diagnóstico sectorial pormenorizado que recoja el resultado de los talleres, en especial: los contenidos abordados, conclusiones obtenidas, retos estratégicos identificados, las recomendaciones realizadas por los expertos y las posibles líneas de investigación y desarrollo futuro. Que identifique necesidades comunes y oportunidades de mejora, así como la Identificación de líneas de investigación de posible aplicación y/o implementación en cada área de la organización.*
5. *Transferencia tecnológica y difusión de resultados: jornadas de transferencia de conocimiento para los productores asociados en la cual las conclusiones y recomendaciones obtenidas serán difundidas. Se realizará además comunicación interna por los medios habituales para que todos los socios puedan tener la información a su disposición.*

Para el desarrollo de esta medida, en especial la organización de los talleres y/o jornadas y la elaboración del diagnóstico se contratará una empresa especializada y con experiencia en la materia.

PRESUPUESTO

El presupuesto para la presente licitación asciende a 29.000,00€ (IVA NO INCLUIDO) con el siguiente coste estimado por actividad y año

ANUALIDAD 2026	*Coste máximo por actividad*
1. Selección y coordinación con organismos científico-técnicos	*4.800,00*
2. Organización y celebración de un taller técnico	*5.200,00*
3. Elaboración de conclusiones y documento de resultados	*3.000,00*
TOTAL 2026	*13.000,00*
ANUALIDAD 2.027	*Coste máximo por actividad*
4. Elaboración de un diagnóstico sectorial	*12.000,00*
5. Jornada de transferencia tecnológica y difusión de resultados	*4.000,00*
TOTAL 2027	*16.000,00*

PLAZO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Las empresas que deseen concurrir a la presente licitación deberán presentar una oferta que contemple el desarrollo de las acciones y su presupuesto. Dicha oferta podrá presentarse en papel, por correo postal o entrega en mano, o por medios electrónicos a la dirección de email info@asmecruz.com . La fecha límite de presentación de ofertas es de 7 días.
Una vez recibidas las ofertas, se procederá a realizar la valoración y adjudicación según la normativa de aplicación.

Firmado por ***3191** JOSE MARIO VIDAL (R: ****7621*) el día 15/09/2026 con un certificado emitido por AC Representación

Firmado: José Mario Vidal Gómez

Presidente